

CULTURA EMPRENDEDORA

ENSEÑA A VOLAR, ENSEÑA A EMPRENDER



I.E.S. POLITÉCNICO JESÚS MARÍN

PROGRAMACIÓN DE DEPARTAMENTO DE FOL

Curso 2023-2024

**III. PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO:
EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA (EINEM)**

INDICE

1. JUSTIFICACIÓN DEL MÓDULO DE EINEM EN EL SISTEMA EDUCATIVO	3
2. OBJETIVOS	4
2.1 Vinculación de objetivos como primer nivel de concreción:	4
2.2 Relación del módulo con los objetivos generales de la F.P en el sistema educativo.	5
2.3. Relación del módulo con los objetivos generales de los títulos de F.P:	6
2.4. Relación del módulo con las competencias profesionales, personales y sociales del título	7
2.5. Resultados de aprendizaje del módulo de EINEM.	8
3. CONTENIDOS	9
3.1. Los contenidos prescriptivos.	9
3.2. Concreción de elementos curriculares	11
3.3. Secuenciación y temporalización de contenidos	13
3.4. Los contenidos transversales.	14
4. METODOLOGÍA	18
4.1. Principios normativos como primer nivel de concreción.	18
4.2. Principios metodológicos.	19
4.3. Estrategias y actividades en las distintas fases del proceso de enseñanza- aprendizaje	20
4.4. Organización de la clase y medidas de seguridad	23
4.5. Fomento de las tecnologías de la información (TIC) y de la lectura en el aula	24
5. RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS	26
6. EVALUACIÓN.	28
6 1. Regulación legal como primer nivel de concreción.	28
6.2. Adaptación al Centro como segundo nivel de concreción.	29
6.3. Los criterios de evaluación para cada uno de los resultados de aprendizaje	30
6.4. Tipos de evaluación.	35
6.5. Proceso e instrumentos de evaluación y calificación del alumnado,	36
6.6. Promoción y Recuperación de las evaluaciones.	38
6.7 Evaluación de la práctica docente.	41
7. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	42
7.1. Regulación legal, como primer nivel de concreción.	42
7.2. Peculiaridades del Centro como segundo nivel de concreción	42
7.3. Medidas de adaptación a la diversidad en el aula.	43
8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	45
9. SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN	47

1. JUSTIFICACIÓN. EL MÓDULO DE EINEM EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Al hablar del marco general de la Formación Profesional, la presencia de este módulo en el sistema educativo y en esta etapa particularmente, deriva de los propios objetivos de la Unión Europea para asegurar la cualificación y la formación profesional de calidad en el mercado laboral europeo.

La presencia del módulo de EINEM se reconoce en la **Ley Orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre, de **Modificación de la Ley Orgánica 2/2006 de Educación (LOE)**, en su **preámbulo** y en los **finés** del sistema educativo español, **artículo 2.f)** y en el **artículo 40.1 h)** destacando como uno de los **objetivos de la Formación Profesional**: *Desarrollar las competencias de innovación y emprendimiento que favorezcan su empleabilidad y desarrollo profesional.*

El **Artículo 42.3** también hace referencia como contenidos a incluir.

Aunque está pendiente de desarrollo normativo, la nueva **Ley Orgánica 3/2022**, de 31 de marzo de **Ordenación e Integración de la Formación Profesional**, dedica todo el Título VIII a la “Innovación, Investigación aplicada y Emprendimiento”, en concreto el **artículo 104**, establece que *“Las ofertas de formación profesional incluirán orientación y apoyo para el emprendimiento, actividades de fomento de la cultura emprendedora, del sentido de la iniciativa y la capacidad de iniciar nuevos proyectos empresariales vinculados al sector productivo para el que se forman, favoreciendo la creación de empresas”*

Aún vigente, el **art. 24 del RD 1147/2011 de la Formación Profesional, en el Sistema educativo**, establece su presencia explícita, al decir que *todos los ciclos formativos incluirán la formación necesaria para conocer los mecanismos de creación y gestión básica de las empresas, el autoempleo, el desarrollo de la responsabilidad social de las empresas. así como la innovación y la creatividad en los procesos y técnicas de su actividad laboral...*

Por su parte, el **art. 13.2 del Decreto 436/2008 de la Formación Profesional, en el sistema educativo andaluz** (incorporando el **art. 69** de la **LEA**) establece que *todos los ciclos formativos de formación profesional inicial incluirán en su currículo formación relativa a (...) el fomento de la cultura emprendedora, creación y gestión de empresas y autoempleo.*

En las actuales circunstancias sociales y económicas, el emprendimiento y el intra-emprendimiento, es imprescindible para el desarrollo económico, la innovación y la generación de empleo. Es necesario fomentar en los jóvenes la iniciativa emprendedora y la vocación empresarial y para dirigir su carrera profesional, desarrollar su proyecto personal y de empleo

y contribuir desde el autoempleo al desarrollo económico, tecnológico y social.

Para ello, necesita conocer y poner en valor sus capacidades e intereses, conocer el entorno económico, social y laboral y aprender a tomar decisiones coherentes y materializar su Plan de Negocio con una actitud realista positiva.

En el currículo de los diferentes Ciclos Formativos tan importante es la adquisición de la competencia profesional propia de cada Título y de cada profesión, como la utilización de los mecanismos necesarios para ponerla en práctica a través de un proyecto de autoempleo.

Gracias al módulo socio económico de **Empresa e Iniciativa Emprendedora**, se ayuda al alumnado a alcanzar las competencias personales, sociales y profesionales adecuadas para abordar este proceso de autoempleo con destreza y participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y de responsabilidad.

Su carácter transversal, presente en todos los Ciclos Formativos, tanto de grado medio como superior implica que, en muchos casos, el alumnado que haya cursado con anterioridad otro Ciclo profesional quiera solicitar su **convalidación y exención**. Los propios Reales Decretos de los diferentes Títulos de Formación Profesional, establecen esta posibilidad, que queda modificada por el **RD 1085/2020, de 9 de diciembre**, por el que se establecen **convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional del sistema educativo español y las medidas para su aplicación**, y se modifica el RD 1147/2011, de 29 de julio, de ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. En dicho **RD 1085/2020** (especificado en sus anexos) se fija como requisito:

- Haber superado el módulo de EINEM en cualquiera de los ciclos formativos correspondientes a los títulos establecidos al amparo de la **LOE**.
- Cuando el título fuese del ámbito de la LOGSE (en los que no existía el módulo de EINEM), se podrá convalidar con los módulos de Administración, Gestión y Comercialización de una empresa y otras afines (ej. Administración y Gestión de un pequeño Establecimiento Comercial, Organización y Gestión de una explotación agraria familiar); así como con los ciclos completos de Gestión Administrativa, Técnico superior en Administración y finanzas y otros afines. (Anexo II),
- Solo será posible la convalidación con la experiencia laboral mediante el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias (PEAC), conforme al RD 1224/2009, 17 de julio, *de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral*.

2. OBJETIVOS

2.1. Vinculación de objetivos como primer nivel de concreción:

Los objetivos vienen condicionados, como primer nivel de concreción por la **normativa:**



1. Del Sistema Educativo: asumimos los principios generales (**art. 1 LOE**) y las **finalidades generales** del sistema educativo establecidos el **art.2.1 de la LOE**, e incorporados por los **arts. 4 y 5 de la LEA** en especial:

d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.

f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.

k) La preparación para ...la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

2. De la Formación Profesional Inicial en el Sistema educativo, fijados en el **art. 40 de la LOE**, y asumidos en su integridad por el **art. 3.1 del RD 1147/2011**, que establece la Ordenación de la Formación Profesional Inicial y el **Decreto 436/2008** de la FP en Andalucía.

3. De cada Título: en los **Reales Decretos** que crean y establecen las enseñanzas mínimas de cada título y las **Órdenes** que establecen sus currículos para nuestra Comunidad se concretan las finalidades, los **objetivos generales del título**, el perfil profesional, la **competencia general y las competencias profesionales, personales y sociales asociadas a cada título**.

5. Del módulo de EINEM.: Finalmente en los anexos de estas Órdenes podemos encontrar los **currículos** de cada módulo con sus objetivos terminales, expresados como Resultados de Aprendizaje y llevando asociados los correspondientes criterios de evaluación.

Todo ello se desarrolla en los siguientes apartados.

2.2 Relación del módulo con los objetivos generales de la F.P en el sistema educativo.

El RD 1147/2011, de la formación profesional inicial en el sistema educativo establece en su art. 3.1 sus finalidades, entre las que destacamos aquellas que, a nuestro criterio, dan fundamento al Módulo de EINEM.

- a) *Ejercer la actividad profesional definida en la competencia general del programa formativo.*
- b) *Comprender la organización y características del sector productivo, (...).*
- c) *Consolidar hábitos de disciplina, trabajo individual y en equipo (...).*
- d) *Establecer relaciones interpersonales y sociales, en la actividad profesional y personal, basadas en la resolución pacífica de los conflictos, el respeto a los demás y el rechazo a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los comportamientos sexistas.*
- f) *Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.*
- g) *Potenciar la creatividad, la innovación y la iniciativa emprendedora.*
- h) *Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación, así como las lenguas extranjeras necesarias en su actividad profesional.*
- i) *Comunicarse de forma efectiva en el desarrollo de la actividad profesional y personal*

art.3. 2: *la igualdad efectiva de oportunidades de hombres y mujeres para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas*

2.3. Relación del módulo con los objetivos generales de los títulos de F. Profesional.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de cada ciclo formativo (**recogidos en los art.9** de los Reales Decretos que establecen los Títulos correspondientes) y que se relacionan en los anexos de las Órdenes por las que se desarrolla el currículo de los mismos en cada Comunidad. Entre ellos encontramos:

- *Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a*

nuevas situaciones laborales y personales.

- *Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.*
- *Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.*
- *Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.*
- *Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.*
- *Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.*
- *Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.*
- *Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.*

2.4. Competencias profesionales, personales y sociales de los títulos de la Formación Profesional

La formación del módulo de FOL contribuye a alcanzar la **competencia general** del título (art.4 de los RD del Título) y algunas de las **competencias profesionales, personales y sociales** establecidas para cada Título (art.5 del RD del título). Entre los distintos títulos encontramos la competencia para:

- Adaptarse a las nuevas situaciones originadas por cambios tecnológicos y organizativos, manteniendo el espíritu de innovación y actualización en el ámbito de su entorno profesional.*
- Liderar situaciones colectivas que se puedan producir, mediando en conflictos personales y laborales, contribuyendo al establecimiento de un ambiente de trabajo agradable, actuando*

en todo momento de forma sincera, respetuosa y tolerante.

c. Resolver problemas y tomar decisiones individuales, siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.

d. Cumplir con los objetivos de la producción, colaborando con el equipo de trabajo y actuando conforme a los principios de responsabilidad y tolerancia.

e. Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando un estudio de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.

f. Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y de responsabilidad.

g. Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y de aprendizaje.



2.5. Objetivos del módulo: Resultados de Aprendizaje

En la Formación Profesional, los objetivos se enuncian en términos de resultados de aprendizaje, una serie de capacidades y realizaciones que el alumno debe alcanzar en el módulo, y facilitar las competencias el ciclo. Aparecen en el anexo de los Reales Decretos de los diferentes títulos y de las Órdenes curriculares, vinculados a los correspondientes criterios de evaluación con que se medirá su alcance.

RA1.- Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

RA2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

RA3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

RA4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una “pyme”, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación

Amparado en la autonomía que la normativa concede al segundo nivel de concreción, corresponde a este departamento su adaptación, a la realidad del Centro, y a las **finalidades Educativas del PEC**, entre las que *destacamos: Favorecer el desarrollo de la competencia social y ciudadana...desde el análisis crítico de la realidad, y el pensamiento creativo y autónomo, actitud positiva hacia la ciencia, el conocimiento y la cultura, estimular el contacto con el mundo que los rodea y con su entorno físico, social y profesional o laboral, mediante las prácticas en empresas y/o el conocimiento de nuevas tecnologías, etc.*

A nuestro criterio, el objetivo general del módulo profesional Empresa e Iniciativa Emprendedora es que el alumnado de formación profesional sea capaz de desarrollar la propia **iniciativa emprendedora**, valorando posibles oportunidades, tanto para ejercer *por cuenta ajena (intraemprendimiento)* como desde el *autoempleo por cuenta propia*; y adquiera capacidades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, y para su gestión administrativa, fiscal y comercial básica, identificando las principales obligaciones documentales y legales

De esta forma, se fija una base común en la que se sustenta las Programaciones de aula de cada uno de los profesores mediante el Tercer Nivel de Concreción Curricular, que podrán fijar **objetivos específicos** atendiendo a las características concretas del grupo-clase: número de alumnos, diagnóstico establecido en la evaluación inicial, relaciones socio-afectivas entre el alumnado, y otras variables que puedan resultar relevantes para esta etapa de la programación.

3. CONTENIDOS

3.1. Los contenidos prescriptivos como primer nivel de concreción.

El **art. 6** de la LOE (en la redacción establecida por la LOMCE) define los contenidos *como el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias.*

Vienen determinados como primer nivel de concreción curricular en la normativa que establece cada título y en la orden que desarrolla el currículo, en cuyo anexo se encuentran

detallados para cada uno de los Resultados de aprendizaje agrupados en 4 Bloques, los contenidos básicos que alcanzaremos, teniendo en cuenta las orientaciones pedagógicas y las líneas de actuación establecidas.

BLOQUE	CONTENIDOS MÍNIMOS
<p>RA1.</p> <p>Bloque I. INICIATIVA EMPRENDE- DORA</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad del sector (materiales, tecnología, organización de la producción, etc.). — Factores claves de los emprendedores. Iniciativa, creatividad y formación. — La actuación de los emprendedores como empleados de una empresa del sector. — La actuación de los emprendedores como empresarios en el sector. — El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial. — Plan de empresa. La idea de negocio en el ámbito del sector. <ul style="list-style-type: none"> - Objetivos de la empresa u organización. - Estrategia empresarial. — Proyecto de simulación empresarial en el aula. <ul style="list-style-type: none"> - Elección de la forma de emprender y de la idea o actividad a desarrollar a lo largo del curso. - Elección del producto y/o servicio para la empresa u organización simulada. - Definición de objetivos y estrategia a seguir en la empresa u organización simulada.
<p>RA2.</p> <p>Bloque II. LA EMPRESA Y SU ENTORNO</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Funciones básicas de la empresa. — La empresa como sistema. — Análisis del entorno general de una «pyme» del sector. — Análisis del entorno específico de una «pyme» del sector. — Relaciones de una «pyme» del sector con su entorno. — Cultura empresarial. Imagen e identidad corporativa. — Relaciones de una «pyme» del sector con el conjunto de la sociedad. <ul style="list-style-type: none"> - Responsabilidad social corporativa, responsabilidad con el medio ambiente y balance social. — Estudio inicial de viabilidad económica y financiera de una «pyme» u organización.

	<ul style="list-style-type: none"> — Proyecto de simulación empresarial en el aula. <ul style="list-style-type: none"> - Análisis del entorno de nuestra empresa u organización simulada, estudio de la viabilidad inicial e incorporación de valores éticos. - Determinación de los recursos económicos y financieros necesarios para el desarrollo de la actividad en la empresa u organización simulada.
<p>RA3</p> <p>Bloque III CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA EMPRESA</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Tipos de empresa y organizaciones. — Elección de la forma jurídica. Exigencia legal, responsabilidad patrimonial y legal, número de socios, capital, la fiscalidad en las empresas y otros. — Viabilidad económica y viabilidad financiera de una «pyme» del sector. Subvenciones y ayudas de las distintas administraciones. Comercialización y marketing. — Trámites administrativos para la constitución de una empresa. — Plan de empresa. Elección de la forma jurídica. Estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones. — Proyecto de simulación empresarial en el aula. <ul style="list-style-type: none"> - Constitución y puesta en marcha de una empresa u organización simulada - Desarrollo del plan de producción de la empresa u organización simulada - Definición de la política comercial de la empresa u organización simulada — Organización, planificación y reparto de funciones y tareas en el ámbito de la empresa u organización simulada.
<p>RA4.</p> <p>IV.FUNCIÓN ADMINISTRATIVA</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Concepto de contabilidad y nociones básicas. — Análisis de la información contable. — Obligaciones fiscales de las empresas. — Gestión administrativa de una empresa del perfil del título. Documentos relacionados con la compraventa. Documentos relacionados con el cobro-pago — Proyecto de simulación empresarial en el aula. <ul style="list-style-type: none"> - Comercialización del producto y/o servicio de la empresa u organización simulada. - Gestión financiera y contable de la empresa u organización simulada. — Evaluación de resultados de la empresa u organización simulada

3.2. Concreción de elementos curriculares.

Acorde a la flexibilidad que corresponde al segundo nivel de concreción curricular, incumbe a este departamento su adaptación a la realidad del Centro, fijando una ordenación común para todo el profesorado del departamento, sin perjuicio de su adaptación al perfil del ciclo y del grupo-clase mediante la Programación de aula en el tercer nivel de concreción.

El departamento plantea una organización de los contenidos del módulo de **EINEM en 4 bloques**, que integraran **10 unidades**, a lo largo de las que se desglosan los contenidos orientados al *saber, al saber hacer; y al saber ser y estar*. que debemos trabajar de manera conjunta, considerando, para establecer una ordenación lógica, la relación y continuidad de ciertos temas y su **interdisciplinariedad** con los restantes módulos que integran cada uno de los Ciclos Formativos. Así lo establece *el art. 24 del RD 1147/2011 al hablar del módulo de EINEM; “los contenidos de estos módulos profesionales estarán enfocados a las características propias de cada familia profesional o del sector productivo.*

Así, por ejemplo, nuestro Módulo guarda una estrecha relación con otros módulos transversales, que estructuran los ciclos formativos:

- ➡ Sin salir de nuestro Departamento, existe una clara interdisciplinariedad entre los módulos de **FOL y EINEM**, entre los que a menudo hay una coincidencia temática abordada desde distinta óptica (*cuenta ajena /cuenta propia*) el proceso de *inserción laboral*, los Regímenes y tramites con la *Seguridad Social*; o la organización de la empresa (equipos, motivación, liderazgo y dirección, organigramas, etc.).
- ➡ **Formación en centros de trabajo**, común a todos los ciclos, tanto de grado medio como de grado superior, supone la puesta en práctica de los conocimientos de los restantes módulos, en el marco de empresas reales, de titularidad pública o privada, dándole oportunidad de desarrollar el perfil profesional y conocer la organización y gestión de la empresa, la integración en equipos de trabajo, la prevención de riesgos y la seguridad en el trabajo y las relaciones laborales.
- ➡ **Módulo de Proyecto Integrado**, común a todos los ciclos de grado superior, integra conocimientos de los restantes módulos con una visión de conjunto, demostrando no solo sus conocimientos técnicos del perfil profesional, sino también la normativa básica, las posibles medidas de seguridad, la organización y gestión documental y económica del proyecto, presupuestos y financiación, trámites administrativos y posibles ayudas, etc. En lo que respecta a nuestra participación en el mismo, nuestro departamento ha establecido las

siguientes consideraciones:

Según la **Orden 28 de diciembre de 2011 de evaluación de los módulos de FCT y de Proyecto Integrado (art. 13 y 40, entre otros)** estos módulos son tutorizados (asignados en la su atribución horaria) y evaluados por *el profesorado con atribución docente en los respectivos departamentos de familias profesionales*. Por ello, haciendo un análisis de la literalidad de la norma y a falta de un criterio común en sentido contrario a nivel de Centro y las distintas familias profesionales que lo integran, no compete al Departamento de FOL asumir su seguimiento. Todo ello sin perjuicio de prestar voluntariamente nuestra colaboración con el profesorado asignado en general y con el alumnado en particular, en todo aquello que se relacione con nuestros módulos, asesorándole en aquello que pueda necesitar.

3.3. Secuenciación y temporalización de contenidos.

El módulo de EINEM está limitado en el tiempo, por lo que deberemos establecer prioridades y una adecuada coordinación entre el profesorado que imparta sus enseñanzas para evitar duplicidades allí donde los contenidos pueden vincularse o incluso solaparse, en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos.

De esta manera, y considerando esa interdisciplinariedad del módulo con los restantes módulos podemos crear un mejor ajuste del número de horas para permitir la optimización de los recursos en el alcance de los objetivos.

El módulo de EINEM dispone **84 horas**, a razón de **4h semanales**, impartidas en el segundo curso, de manera que el periodo lectivo finaliza a mitad de marzo, momento en que los alumnos/as pasan a realizar los módulos de Proyecto Integrado y de Formación en centros de Trabajo. Teniendo en cuenta el calendario escolar para el curso 2023-2024, la asignación horaria y los criterios de secuenciación e interdisciplinariedad, establecemos lasiguiente **propuesta general de temporalización**:

BLOQUE	UNIDADES DE TRABAJO	SESIONES/periodo
I: La Iniciativa Emprendedora	U.1. el emprendedor y La idea de negocio	8 horas / septiembre
II: La empresa y su	U.2. La empresa y su entorno	6 horas /Octubre

entorno	U. 3. El estudio de mercado	6 horas/octubre
III: Creación y puesta en marcha de la empresa	U.4 Elección de la forma jurídica y trámites de constitución.	8 h / Oct/noviembre.
	U.5. Plan de Marketing	8 horas noviembre
	U. 6. Plan de Recursos humanos	4 horas/ noviembre
	U7. El plan de producción	12 horas /diciembre
	Unidad 8. Inversión y financiación	14 horas / enero
IV. Función administrativa	Unidad 9. Análisis económico y financiero.	14 horas / febrero
	10. Gestión contable, administrativa y fiscal	8 h/ febrero/marzo

La organización de los contenidos y la asignación de horas a cada unidad, incluye las actividades necesarias para su desarrollo por todo el profesorado (exposiciones orales, trabajo individual y colaborativo, pruebas de evaluación continua, etc.). No obstante, su orden y temporización puede ser alterada por cada profesor en la **programación de Aula y de las Unidades que la integran** de acuerdo con su metodología de trabajo en el aula, siempre que se impartan todos los contenidos y se realice de forma justificada. Concretamente el grupo de oferta parcial OPSEA se imparte durante 3 horas semanales hasta el 31 de mayo de 2024.

3.4 Contenidos transversales



La LOE recoge, entre sus principios y fines (art. 1 y 2) que, además de instruir al alumno, la educación debe transmitir valores y principios que le ayuden a ser persona y a vivir en sociedad. Esto exige la necesidad de incluir la educación en valores, en todas las etapas, áreas, materias y módulos.

El art. 39 de la Ley de Educación de Andalucía recoge, sobre la educación en valores:

1. Las actividades de las enseñanzas, en general, el desarrollo de la vida de los centros y

el currículo tomarán en consideración como elementos transversales el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.

2. Asimismo, se incluirá el conocimiento y el respeto a los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

3. Con objeto de favorecer la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, el currículo contribuirá a la superación de las desigualdades por razón del género, cuando las hubiere, y permitirá apreciar la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad.

4. El currículo contemplará la presencia de contenidos y actividades que promuevan la práctica real y efectiva de la igualdad, la adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva y la capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social para sí y para los demás.

5. Asimismo, el currículo incluirá aspectos de educación vial, de educación para el consumo, de salud laboral, de respeto a la interculturalidad, a la diversidad, al medio ambiente y para la utilización responsable del tiempo libre y del ocio

Son temas transversales, no específicos de un módulo, que se diluyen por todo el currículo, que contribuyen a la consecución de los fines generales del sistema educativo, de acuerdo con los principios, derechos y libertades reconocidos en la Constitución y en la declaración Universal de los Derechos Humanos, y plasman aquellos valores “deseables” para una sociedad en un contexto determinado.

En nuestro Centro, la Comunidad educativa apuesta por la defensa del comportamiento cívico, el respeto a los derechos ajenos, la convivencia, la adquisición de valores desde una perspectiva crítica y sin prejuicios, la igualdad de género y el rechazo de cualquier forma de discriminación, el contacto con el entorno físico, social, laboral y profesional, la tolerancia y la solidaridad y el pensamiento creativo y autónomo.

Dado su carácter transversal, estarán *presentes de forma constante y en todo momento en el aula*, tal y como exige nuestro Proyecto Educativo, siendo los de atención prioritaria la Educación para la Paz, Educación en el respeto Medioambiental y Educación en la Igualdad. Asimismo, este Departamento asume la educación en valores, más allá de los estrictamente

prioritarios, incorporándolos a la cotidianeidad del aula en sus actividades ordinarias.

- ♥ **Educación moral y cívica:** considerada el eje principal de las transversales, podemos definirla como aquel conjunto de acciones intencionadas tendentes a que los alumnos construyan racional y autónomamente sus propios valores y normas, adopten actitudes coherentes con los mismos y se comporten de manera consecuente (dentro de los principios de solidaridad, justicia, respeto y honestidad que la sociedad de modo democrático y buscando el bienestar colectivo).

Estos contenidos se trabajan en todas las unidades, en tanto que son un tema prioritario para el ejercicio de la profesión y la gestión de un negocio, de forma responsable.

- ♥ **Educación para la paz:** supone educar desde y para unos determinados valores tales como la justicia, la cooperación, la solidaridad, el desarrollo de la autonomía personal, la toma de decisiones y la resolución pacífica y negociada de conflictos, al mismo tiempo que se cuestionan otros tales como la discriminación, la intolerancia, el etnocentrismo, la obediencia ciega, la indiferencia e insolidaridad, el inconformismo, etc., haciendo patente que no siempre la ausencia de guerra o conflicto indica paz.

Estos contenidos serán tratados en todas las unidades, y especialmente en la unidad del *plan de recursos humanos*.

- ♥ **Educación para la igualdad de oportunidades de ambos sexos:** tendente a inculcar el rechazo a las desigualdades y discriminaciones derivadas de la pertenencia a un determinado sexo y posibilitar la identificación de situaciones en las que se produce este tipo de discriminación.

Estos contenidos serán tratados diariamente en todas las unidades, cobrando una relevancia primordial al estudiar la *iniciativa emprendedora y los recursos humanos*

- ♥ **Educación ambiental:** persigue conseguir que el alumnado adquiera conciencia sobre la importancia del medio ambiente global, sea respetuoso con el entorno y adquiera actitudes y hábitos de vida sostenibles.

Siendo un tema de vital importancia en la vida cotidiana, se trabaja prioritariamente en el Plan de producción.

- ♥ **Educación para la salud:** pretende conseguir que los alumnos desarrollen hábitos y

costumbres sanas, que los valoren como uno de los aspectos básicos de la calidad de vida y que rechacen las pautas de comportamiento que no conducen a la adquisición de un bienestar físico y mental.

Siendo un tema de vital importancia para la ciudadanía en general y para los consumidores y trabajadores en particular, se hablará de ello al estudiar *el mercado*, el producto y la publicidad, fomentando, la actividad física, el consumo y la alimentación saludable. También en el *plan de producción y el plan de recursos humanos*, haciéndoles ver la importancia de la cultura preventiva y de la salud en la empresa, muy presente, después de lo vivido por la crisis epidemiológica del COVID-19.

- ♥ **Educación multicultural:** A través de ella se pretende despertar el interés por otras culturas y formas de vida, así como contribuir al respeto y apoyo a los distintos grupos culturales minoritarios, fomentando la construcción de una convivencia solidaria.

Sin duda un tema que se respira y se vive a diario en el propio centro, por nuestra realidad multicultural, ofreciéndonos una ocasión ideal para inculcar estos valores en nuestro alumnado y de corregir las actitudes y comportamientos contrarias a los mismos.

- ♥ **Educación para Europa:** Con este tema transversal, recogido en el preámbulo de la LOE, se pretende desarrollar una conciencia de identidad europea basada en una cultura de referencia común, fomentando la cooperación cívica, tecnológica y profesional entre los europeos e inculcando actitudes de tolerancia entre los pueblos.

Estos contenidos cobran atención prioritaria en la *iniciativa emprendedora*, poniendo en valor el papel de *las instituciones europeas para poner en marcha proyectos innovadores*

- ♥ **Cultura andaluza:** queremos poner en valor el patrimonio natural, cultural, artístico, lingüístico y sus formas de vida, dando también a conocer las instituciones andaluzas y colaborando con los servicios y organismos de nuestra comunidad en la promoción de actividades que integren y difundan la cultura andaluza en la comunidad escolar y proporcionen ayuda al alumnado en su desarrollo educativo y laboral.

Estos contenidos transversales se trabajan prioritariamente al estudiar la *iniciativa emprendedora y los tramites de constitución*, poniendo en valor las *ayudas al emprendimiento en Andalucía*.

Metodológicamente estos temas se irán tratando entre los contenidos propios del módulo planteando actividades, dinámicas grupales y casos reales o simulados que ayuden a vivir el valor. Asimismo (precisamente por nuestro carácter transversal) el Departamento FOL participa activamente en la realización de actividades puntuales por cualquiera de los otros Departamentos, en la forma que determine el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, que promoverá la realización, al menos, de una actividad coeducativa relacionada con la asignatura al trimestre

4. METODOLOGÍA

Por metodología entendemos el conjunto de procesos, métodos y herramientas para lograr un objetivo pedagógico, marcando así las actividades, tareas y proyectos desarrollados en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Su elección obedece **como primer nivel de concreción curricular**, a condicionantes normativos y pedagógicos de nuestro sistema educativo, adaptándose como **segundo nivel de concreción**, a los recursos y condiciones de nuestro Centro, siendo a su vez uno de los aspectos más abiertos al estilo del docente y las características del grupo plasmándose en la programación de aula como **tercer nivel de concreción**.

4.1. Principios normativos como primer nivel de concreción.

En desarrollo del art.40 de la LOE el RD 1147/2011 de Formación Profesional en el sistema educativo, determina que la metodología didáctica favorecerá en el alumno/a la capacidad para *aprender por sí mismo y para trabajar en equipo*.

La orden que desarrolla el currículo del título, conforme al RD del título, establece las orientaciones pedagógicas y las líneas de actuación que permiten alcanzar los objetivos del módulo de EIE:

1. *Manejo de las fuentes de información sobre el sector, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.*
2. *La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las*

actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector industrial relacionado.

3. La utilización de programas de gestión administrativa para «pymes» del sector.

4. La participación en proyectos de simulación empresarial en el aula que reproduzcan situaciones y tareas similares a las realizadas habitualmente en empresas u organizaciones.

5. La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula.

6. La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con la actividad del sector y que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio: viabilidad, organización de la producción y los recursos humanos, acción comercial, control administrativo y financiero, así como justificación de su responsabilidad social.

Así mismo, se recomienda la utilización, como recurso metodológico en el aula, de los materiales educativos de los distintos programas de fomento de la cultura emprendedora, elaborados por la Junta de Andalucía y la participación activa en concursos y proyectos de emprendedores con objeto de fomentar la iniciativa emprendedora.

En lo que respecta a nuestro contexto, la Comunidad Educativa **del IES Politécnico** recoge en su **PEC**, entre otros principios pedagógicos determinantes de la acción docente, la adquisición del conocimiento y la competencia intelectual y profesional con un nivel de exigencia que permita al alumnado valorar el esfuerzo en el estudio y apreciar los resultados satisfactorios del mismo, y que sea proyectado también por el propio profesorado, siendo conscientes de la influencia que ejercemos sobre un alumnado permeable a los valores del entorno, la puntualidad, la cordialidad y el trato educado, y preparación de las clases y la justificación razonada de la acción docente. También la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales, y favorecer un clima de convivencia y de trabajo que facilite el aprendizaje y el trabajo cooperativo.

4.2. Principios metodológicos

Son aquellos que dan fundamento la práctica docente y se resume en los siguientes:

- Partir del **nivel de desarrollo y conocimientos previos**, para establecer de un modo realista los objetivos, acortando la distancia entre el nivel de desarrollo real y el

potencial, avanzando desde estructuras simples a otras más complejas, y seleccionando actividades ajustadas al ritmo de aprendizaje del sujeto, huyendo de lo excesivamente fácil y lo demasiado complejo, que pueda desmotivar por resultar inaccesibles.

- Facilitar la construcción de **aprendizajes significativos**. No se trata de aprender de manera mecánica, sino que supondrá la relación sustantiva de los nuevos contenidos con lo que ya sabe, **modificando así los esquemas de conocimiento previos** que el alumno posee.
- Esto requiere una intensa actividad tanto física como mental por parte del alumno, por lo que será más fácil si está motivado y se favorece la **funcionalidad** de lo aprendido, reforzando los aspectos prácticos, de modo que le resulte **útil** para desenvolverse en situaciones cotidianas.
- Pretendemos que el alumno tenga una actitud favorable hacia el aprendizaje y la autonomía personal y social y que adquiera así estrategias *para “aprender a aprender” por sí mismo*.
- Potenciar el trabajo individual y en equipo, prestando especial atención al aprendizaje del **trabajo colaborativo**, al desarrollo de las aptitudes comunicativas y de relación del individuo con sus iguales y con otros adultos, proporcionando un ambiente rico en estímulos, acogedor y seguro que permita y contribuya al desarrollo pleno de sus capacidades.
- Presentar los contenidos estructurados y relacionados con los de otras áreas y utilizar un **enfoque globalizador**. El ser humano no aprende en compartimentos estancos, sino que todo forma parte de un todo de aprendizaje, por lo que será preciso ofrecer los contenidos al alumno de forma globalizada, poniendo en relación las diferentes áreas, temas transversales y contenidos en cada área concreta.

4.3. Estrategias y actividades en las distintas fases del proceso de enseñanza- aprendizaje

La presencialidad de las clases, nos permite seguir la dinámica común, dentro siempre de lo establecido en el Plan de Contingencia del Centro, en previsión de cualquier imprevisto. No obstante, las experiencias vividas en los cursos anteriores, pusieron en valor las nuevas tecnologías y la *tele enseñanza*, que nos exige trabajar con plataformas de

contenidos y de comunicación telemáticas y que se describen en el apartado de recursos.

Una vez recapituladas las aportaciones de los distintos miembros del departamento y en base a los principios pedagógicos de nuestro modelo educativo, para optimizar la consolidación de los contenidos usaremos tanto estrategias expositivas, centradas en el docente, como el aprendizaje activo del alumno. Se busca de hacer también hacer de la formación un espacio abierto, que pueda seguir desarrollándose dentro y fuera del aula, y adaptándose a los distintos ritmos de aprendizaje de cada estudiante:

- ⇒ **Metodología flipped o de Clase invertida y metodología blendeng learning**, integrando las clases presenciales con trabajo fuera del aula, de modo que el alumnado puede haber leído los temas previamente para desarrollarlos después en clase, y resolver dudas
- ⇒ **Aprendizaje Basado en la Investigación (ABI) y por Proyectos, mediante el Proyecto de simulación empresarial**, que pueden trabajar desde casa incluso en pequeños grupos de trabajo colaborativo a través de documentos online desde los dispositivos.
- ⇒ Metodología **agile kanban**, donde el alumno desarrolla un trabajo mediante flujos de trabajo visual, controlando su seguimiento mediante alguna aplicación o herramienta tecnológica que nos permita mantener feedback con el alumnado, conocer lo que ha visualizado y la respuesta a posibles preguntas.
- ⇒ Uso de actividades lúdicas o juegos (Gamificación), utilización de Kahoot!
- ⇒ Para todo ello nos apoyaremos en plataformas educativa y de comunicación como **Moodle, Google classroom y Webs educativas** elaboradas por el profesorado miembro con las que el alumnado tendrá acceso a todos los contenidos y recursos del módulo, inclusive audiovisuales, foros, etc.

Según la metodología propuesta y según los criterios de cada profesor a lo largo de distintas fases, se propone la siguiente tipología de actividades:

a) **Actividades iniciales**, al inicio de curso y de cada unidad:

- **Pre-evaluación:** Diagnóstico de conocimientos e ideas previas, con objeto ver su nivel de conocimiento general y detectar posibles necesidades, adaptando nuestra programación a las mismas. Para ello se puede hacer un sondeo oral o una prueba escrita

- **Introducción:** Presentación del tema de manera atractiva y lo más aproximada posible a los conocimientos del alumnado. Se puede usar dinámicas, debates, análisis de documentos de texto, gráficos y audiovisuales, lectura de noticias actuales relacionadas con los contenidos, etc. procurando poner al alumnado en situaciones de aprendizaje sugerentes, atractivas y motivadoras.

b) **Desarrollo de los Contenidos para alcanzar las competencias con la ayuda necesaria,** huyendo de la clase magistral, procurando que el alumnado sea el protagonista de su proceso de aprendizaje y favoreciendo la realización de tareas diversas **con una visión** práctica, como

- En las explicaciones por el profesor *se procurará* que los alumnos participen exponiendo los conocimientos previos, apoyándose con esquemas en la pizarra que aclaren o resuman los conceptos básicos, a un ritmo que permita al alumnado comprender, o tomar notas de las ideas básicas, al margen de los resúmenes de contenidos que les podamos proporcionar, y mantener la atención en clase, realizando preguntas continuamente sobre lo que saben y opinan sobre lo que estamos aprendiendo.
- Análisis de noticias socio económicas, que ayuden a reflexionar y dinamizar la clase.
- Búsqueda de información y análisis de webs significativas (que se indican en los Recursos) en especial en lo relativo a la búsqueda de ayudas, trámites de constitución, ayudas al emprendimiento, etc.
- Resolución de problemas relacionados con los contenidos (rentabilidades...).
- Simulaciones, debates, tormentas de ideas, dinámicas de grupo, etc.
- **Trabajos por proyectos:** el **Plan de empresa** integrará todos los contenidos del temario con una visión práctica, analizando cómo sería ese proyecto en un futuro próximo y dando al módulo más sentido. Si se logra implicar al estudiante en la elaboración de este proyecto, y estimular el proceso de enseñanza-aprendizaje para él y los contenidos irán encajando en cada una de las partes que conforman la implementación del proyecto.

c) **Actividades de recapitulación y consolidación** vinculando y sintetizando diversos conceptos y contenidos adquiridos. Se utilizarán las resoluciones de casos prácticos, esquemas, mapas conceptuales, puestas en común, etc.

d) **Actividades de Evaluación** para conocer de forma continua el grado de consecución de los contenidos, mediante la revisión de todos los trabajos elaborados por el alumnado. Se podrán hacer pruebas sencillas por sorpresa para asegurarnos *de que están adquiriendo los conocimientos (de todo ello se habla en el apartado **evaluación**)*.

Atendiendo a los resultados obtenidos en el proceso de enseñanza-aprendizaje, se propondrán a su vez **actividades de refuerzo** cuando no se hayan alcanzado los contenidos básicos, y **actividades de ampliación** para el enriquecimiento del currículum, cuando se hayan superado los objetivos iniciales tal y como se expone en la atención a la diversidad

4.4. Organización de la clase y medidas de seguridad.

Los espacios y agrupamientos del trabajo en el aula deben adaptarse de forma flexible a la metodología prevista y las actividades planteadas, buscando el máximo aprovechamiento de las mismas y de sus recursos, en especial los relacionados con las TIC. Por lo que respecta a los agrupamientos, trabajaremos en el aula con tres tipos:

- **individuales**, permite la reflexión individual de los alumnos y el autoaprendizaje, mediante lecturas, tareas, cuestionarios, exámenes, etc.
- **subgrupos pequeños o medios**, en actividades prácticas, debates en pequeños grupos, y en la realización del Plan de empresa, con el fin de promover el aprendizaje en equipo, la relación interpersonal y las decisiones consensuadas.
- **grupo completo**, en las explicaciones, vídeos, debates, tormentas de ideas, etc. desarrollando la interacción de los alumnos, las habilidades comunicativas y auto cuestionamiento de valores, contrastando sus opiniones.

Gracias a la mejora de la situación sanitaria, en este curso hemos podido volver a la presencialidad completa, lo cual no impide que estemos preparados para afrontar cualquier situación imprevista.

4.5. Fomento de las tecnologías de la información (TIC) y de la lectura en el aula

Las TIC están presentes en el aula, como lo están en la vida cotidiana y profesional, lo que supone también una constante presencia en el aula. Su protagonismo se vio durante los cursos anteriores, por la imposición de la tele enseñanza y la semipresencialidad.

Si bien esas medidas no han sido necesarias este curso, nos han servido para valorar la necesidad de contar con plataformas educativas y familiarizar al alumnado en su uso desde el inicio de curso:



- A través de plataformas digitales como **Moodle, Classroom** y similares, o **Webs educativas del profesorado**, además de archivos compartidos por **Gmail, Drive**, se proporcionan los contenidos, materiales complementarios y los recursos necesarios,
- A través de ellas se enlazan **buscadores** para obtener en Internet información y noticias actualizadas, foros de **discusión** y recursos audiovisuales, clases virtuales y tutoriales elaborados por el docente, publicados en canal **YouTUBE**, y la posibilidad de reuniones por **videoconferencia** por **Moodle, Zoom, Meet, Slack**,
- En las mismas plataformas y webs los alumnos/as tienen las tareas, trabajos y proyectos que deben desarrollar, cuya entrega, en soporte digital, podrán presentar en las mismas, así como otras pruebas de evaluación, obteniendo una retroalimentación y calificación de las mismas.
- Como apoyo a las clases son comunes el uso de **PowerPoint, prezzi, Genially** y aplicaciones similares, que pueden ver en el aula y en casa, **trelo y edpuzzle**, para conocer al detalle el flujo de trabajo del alumnado, si ha visualizado contenidos digitales y audiovisuales, pudiendo además insertar preguntas de evaluación.

- Como herramienta de **comunicación formal entre profesor y alumnado**, para envío /retroalimentación de tareas, consultas, etc., usamos el **correo corporativo, correo de Seneca, o Moodle**.
- La plataforma de comunicación oficial interna del Politécnico es la **Intranet del Centro** donde además se alojan todos los documentos y recursos oficiales que afectan a la vida interna, el correo corporativo, y por supuesto **Seneca**, plataforma administrativa y de comunicación de toda la Comunidad educativa de la Junta de Andalucía.
- **Grupos de WhatsApp** de profesores para coordinar a los miembros de departamento de FOL, equipos educativos, reuniones de Área, etc.

Por otro lado, los **arts. 19.3 y 26.2 de la LOE** y el **art. 5.g de la LEA** establecen el **fomento de la lectura** como un principio pedagógico que estamos obligados a promover.

En la sociedad de la información y el conocimiento consideramos necesario el hábito por la lectura en cualquier etapa, sobre todo teniendo en cuenta que es uno de los problemas que presenta especialmente el alumnado de los Ciclos Formativos de grado medio.



Para resolver tal dificultad y mejorar el nivel de los alumnos/as y de la educación, introducimos actividades que fomenten la lectura comprensiva a través del desarrollo del módulo

- Lectura de textos con temática propia, tanto de normativa sentencias, y revistas legales como de artículos y noticias relacionadas con los contenidos del módulo, sirviendo además de análisis y debates.
- Trabajos de investigación que exigen acciones de lectura, selección de información, síntesis, redacción de textos, y su presentación oral con apoyo visual y gráfico.
- Manejo del vocabulario preciso de la disciplina, en especial técnico-económico financiero, para hacer uso del mismo en el contexto apropiado.

5. RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS

Está constituido por el material didáctico y los equipos que nos ayudan a desarrollar las actividades con la metodología prevista, siendo un medio para alcanzar los objetivos y contenidos impartidos.

1. Recursos materiales

En la normativa específica de cada título se especifican las **instalaciones y equipamientos mínimos de cada ciclo**, por lo que serán elegidos atendiendo a las condiciones del centro y las características del alumnado. En nuestro caso, al ser módulo común a todos los ciclos formativos, nos vemos condicionados por distintos escenarios, impartiendo clase en aulas, talleres, aula de emprendimiento y este curso también disponemos de Aula ATECA.

- a) En lo que respecta a nuestro Departamento, dispone de dos equipos informáticos para uso del profesorado y una impresora (en el Departamento).
- b) Aulas asignadas para la docencia con proyector y ordenador del profesor, que generalmente serán los mismos talleres asignados a cada grupo, para evitar la movilidad del alumnado. Todos ellos estarán dotados de geles hidroalcohólicos y productos de limpieza, para uso de alumnos/as y docentes, que continúan realizando la limpieza de su espacio de trabajo y sus equipos.
- c) Acceso a Internet y disposición de plataformas educativas como Moodle y otras ya descritas, y plataformas administrativas y de comunicación, detalladas en el apartado de uso de las TIC.
- d) Servicio de reprografía del Centro y ordenadores y aulas TIC, cuyo uso vuelve a normalizarse, después de las restricciones del curso pasado por el protocolo COVID.

2. Recursos didácticos

Partiendo de los recursos materiales que el Centro pone a nuestra disposición, utilizaremos en nuestra labor docente:

- a) Plataforma **Moodle Centros** como repositorio de contenidos elaborados por cada profesor/a y como herramientas de comunicación y retroalimentación con los estudiantes ((Mercedes López Bermúdez, Rosario Roperó Gómez, Paola Ponce Verdugo, Beatriz de la Torre Rodríguez, Maribel Almazán y Rocío Moreno).
- b) Plataforma **classroom**, como repositorio de contenidos elaborados por cada profesor/a y como herramienta de comunicación y retroalimentación.
- c) Web educativa, creada por Esther Baeza Botía <https://www.tiemposmodernos.eu/> 

- d) Web educativa creada por Mercedes López Bermúdez <https://flippaconfol.com/>.
- e) Plataforma **Padlet**, usado por la compañera Esperanza Otero. 
- f) Canal YouTube para la visualización de Videos relacionados con los contenidos o subidos por el profesor/a.
- g) Manual aconsejado o usado como referencia por algunos profesores.

- **Empresa e Iniciativa Emprendedora. Editorial: TuLibrodeFP** Autores: Bruno Jesús García González y Julia Muñoz Gil.,
(Utilizado en clase por Rosario Roperó, Esperanza Otero, Guadalupe Moríñigo, y Rocío Moreno).

- h) Webs de interés y publicaciones electrónicas



<http://www.ipyme.org/es>

INE. Instituto Nacional de Estadística <https://www.ine.es>

www.emprendedores.es; www.infoautonomos.com,

Centros Andaluces de Emprendimiento (CADE) www.andaluciaemprende.es.

www.guiasceei.com (Centro Europeo de Empresas innovadoras)

- CÓDIGOS ELECTRONICOS BOE (normativa mercantil, fiscal y laboral vigente)
- Revistas especializadas de emprendimiento o de contenido socioeconómico (digital)

- i) Bibliografía de consulta y libros de lectura complementaria de tipo mercantil y financiero
- j) Películas y videos adecuados para diferentes Unidades, a elección del docente.
- k) Cualquier otro accesible que cubra las necesidades didácticas del profesorado y alumnado.
- l) Recursos del entorno: asesores del CADE-Andalucía Emprende, Servicio Andaluz de Empleo, asociaciones del entorno, etc.).

3. Recursos humanos:

El Módulo, Empresa e Iniciativa Emprendedora se impartirá, durante el curso 2023/24, por las siguientes profesoras del departamento:

Profesora	Grupos a los que imparte Módulo EINEM
Beatriz de la Torre	S21SA, S21AW, M21EA, S21AR
Mercedes López Bermúdez	S21PE, S21ME, M21IT
Rosario Ropero Gómez	S21II
Paola Ponce Verdugo	M21VD, M21IA, M21CA
Esperanza Otero Cabrera	S25SN, M25SR
Guadalupe Moríñigo Gozalo	S25II, S25RI
Rocío Moreno Marín	S25AU, OPSEA2
Esther Baeza Botía	S25AM

6. EVALUACIÓN

La evaluación es un proceso sistemático y planificado de recogida de datos sobre el proceso de enseñanza aprendizaje a partir del cual, profesor y alumno reflexionan sobre su actuación educativa y toman decisiones para mejorar sus estrategias.



6.1. Regulación legal como primer nivel de concreción.

Siguiendo los principios establecidos en el **RD 1147/2011 de ordenación general de la Formación Profesional en el sistema educativo**, sobre la evaluación en Ciclos Formativos de FP, y la **Orden de 29 de septiembre de 2010**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la CCAA de Andalucía, la evaluación será *continua* tomando como referencia los *objetivos y los criterios de evaluación de cada módulo* y los *objetivos generales* del ciclo formativo, y así aparecen en los Reales Decretos que establecen los títulos y las Órdenes curriculares, quedando los criterios de evaluación asociados a cada resultado de aprendizaje

En régimen presencial, cada módulo podrá ser objeto de evaluación en 4 convocatorias, aunque excepcionalmente la Administración educativa podrá fijar convocatorias extraordinarias para quienes hayan agotado las cuatro convocatorias por motivos que condicionen o impidan el desarrollo ordinario de los estudios. La calificación será numérica, entre 1 y 10 sin decimales, siendo positivas las puntuaciones iguales o superiores a 5 puntos.

Los criterios de evaluación y los procedimientos, instrumentos y **pruebas de evaluación** deben adecuarse al **alumnado con algún tipo de discapacidad, garantizándose el acceso a los mismos, sin que** en ningún caso suponga la supresión de resultados de aprendizaje y objetivos generales que afecten a la adquisición de la competencia general del título.

6.2. Adaptación al Centro como segundo nivel de concreción.

El **Proyecto Educativo del Centro (P.E.)** establece que se procurará *que los criterios de evaluación y de calificación se definan de manera precisa para garantizar el derecho que asiste al alumnado a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento* escolar, concretándose los *requisitos mínimos exigibles* para obtener una calificación positiva en cada materia, módulo o ámbito, y para facilitar la toma de decisiones en posibles procesos de reclamación sobre la evaluación.

Entre los criterios de evaluación se tendrá en cuenta: *la asistencia mínima a clases que permitirá conservar los derechos de evaluación continua, la obligatoriedad de asistencia a las actividades complementarias que se organicen en horario lectivo, y la de presentar los trabajos y tareas escolares que el profesorado asigne como resultado de dichas actividades.*

La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales por parte del profesorado que los imparta, de acuerdo con los **resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación** y los contenidos de cada módulo, así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo. Cada departamento establecerá en su programación didáctica, **los procedimientos de evaluación** diferenciada que garanticen la adquisición de estos resultados y criterios y a principios de curso **informará** al alumnado dando la debida publicidad a la programación didáctica del Módulo de EINEM y facilitando un extracto de la misma, con objetos de aportar mayor rigor al proceso.

La aplicación del proceso de **evaluación continua** del alumnado en **modalidad presencial** *requerirá su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo. Se considerará asistencia regular aquella que supere el 80% de las horas de cada módulo.* Las faltas (justificadas e injustificadas) supondrán, por tanto, la dificultad extrema para realizar el proceso de evaluación continua para garantizar la adquisición de determinadas competencias profesionales, personales y sociales que no pueden adquirirse a distancia.

En la misma línea, el **Reglamento de Organización y Funcionamiento (R.O.F.)** señala en su **art 37:** *la asistencia a clase es obligatoria y por tanto las faltas se justificarán debidamente (el día de la incorporación tras las faltas o en los siguientes tres días) y por escrito a los profesores a cuyas clases se hubiere faltado y al Tutor (que será quien las valide) acompañadas en caso de alumnos menores de edad de la fotocopia del D.N.I. de su padre o madre. Se considerarán faltas justificadas la enfermedad, deber inexcusable, fallecimientos y enfermedades de familiares o problemas familiares graves, así como cualquier otro motivo que el Tutor estime conveniente con el visto bueno de la Jefatura de Estudios. Cuando una falta debidamente justificada haya imposibilitado la realización de una actividad, prueba o examen, el alumno tendrá derecho a realizarla.*

En su **art. 38.3 el R.O.F.** especifica que *las reiteradas faltas a clase imposibilitan aplicar los criterios normales de evaluación y si superan el porcentaje del horario lectivo de una materia que establece la normativa o el PEC se considerará abandono de la misma, lo que impedirá promocionar. Si las faltas son inferiores a dicho porcentaje, se evaluará tal como establezca el Departamento correspondiente.*

Aspectos que incorpora la **Programación del departamento de FOL**, fijando un criterio común para todos sus miembros siendo a su vez concretados en el tercer nivel de concreción por cada uno de los profesores que imparten el módulo de EINEM en los respectivos grupos.

6.3. Los criterios de evaluación para cada uno de los resultados de aprendizaje:

Los criterios de evaluación del módulo aparecen en los anexos de los Reales Decretos y las Ordenes curriculares, asociados a los resultados de aprendizaje de los alumnos.

Nota: en azul están destacados los criterios de evaluación que el departamento considera esenciales para superar satisfactoriamente los resultados de aprendizaje asociados

COMPETENCIAS	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
a) , c), f) y g)	<p>RA1.</p> <p><i>Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.</i></p> 	<p>a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.</p> <p>b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.</p> <p>c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.</p> <p>d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una «pyme» del sector.</p> <p>e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector.</p> <p>f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.</p> <p>g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.</p> <p>h) Se ha descrito la estrategia empresarial</p>

		<p>relacionándola con los objetivos de la empresa.</p> <p>i) Se ha definido una determinada idea de negocio del ámbito del sector, que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.</p> <p>j) Se han analizado otras formas de emprender como asociacionismo, cooperativismo, participación, autoempleo.</p> <p>k) Se ha elegido la forma de emprender más adecuada a sus intereses y motivaciones para poner en práctica un proyecto de simulación empresarial en el aula y se han definido los objetivos y estrategias a seguir.</p> <p>l) Se han realizado las valoraciones necesarias para definir el producto y/o servicio que se va a ofrecer dentro del proyecto de simulación empresarial.</p>
<p>a) , c), f) y g)</p>	<p>RA2.</p> <p><i>Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.</i></p> 	<p>a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.</p> <p>b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa; en especial, el entorno económico, social, demográfico y cultural.</p> <p>c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.</p> <p>d) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.</p> <p>e) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia</p>

		<p>empresarial.</p> <p>f) Se ha elaborado el balance social de una empresa del sector, y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.</p> <p>g) Se han identificado prácticas que incorporan valores éticos y sociales en empresas del sector.</p> <p>h) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una «pyme» del sector.</p> <p>i) Se ha analizado el entorno, se han incorporado valores éticos y se ha estudiado la viabilidad inicial del proyecto de simulación empresarial de aula.</p> <p>j) Se ha realizado un estudio de los recursos financieros y económicos necesarios para el desarrollo del proyecto de simulación empresarial de aula.</p>
<p>a, c), e), f) y g)</p>	<p>RA3.</p> <p><i>Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.</i></p>	<p>a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.</p> <p>b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa en función de la forma jurídica elegida.</p> <p>c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.</p> <p>d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una «pyme».</p>

		<p>e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas del sector en la localidad de referencia.</p> <p>f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.</p> <p>g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externos existentes a la hora de poner en marcha una PYME.</p> <p>h) Se han realizado los trámites necesarios para la creación y puesta en marcha de una empresa, así como la organización y planificación de funciones y tareas dentro del proyecto de simulación empresarial.</p> <p>i) Se ha desarrollado el plan de producción de la empresa u organización simulada y se ha definido la política comercial a desarrollar a lo largo del curso.</p>
<p>a, b), c) d), e), f) y g)</p>	<p>RA4.</p> <p><i>Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una “pyme”, identificando las principales obligaciones contables y fiscales</i></p>	<p>a) Se han diferenciado las distintas fuentes de financiación de una «pyme» u organización.</p> <p>b) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.</p> <p>c) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.</p> <p>d) Se han definido las obligaciones fiscales de</p>

	<p><i>y cumplimentando la documentación</i></p> 	<p>una empresa del sector.</p> <p>e) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.</p> <p>f) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una «pyme» del sector, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.</p> <p>g) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.</p> <p>h) Se han desarrollado las actividades de comercialización, gestión y administración dentro del proyecto de simulación empresarial de aula.</p> <p>i) Se han valorado los resultados económicos y sociales del proyecto de simulación empresarial.</p>
--	---	---

6.4. Tipos de evaluación.

La evaluación será *continua*, atendiendo a distintos momentos del proceso, si bien cobra importancia en tres momentos, que dará lugar a las correspondientes **Sesiones de evaluación**. Así, nuestro PEC determina que, para el alumnado de segundo curso de ciclos formativos dentro del periodo lectivo, se realizarán dos sesiones de evaluación parcial, junto a una sesión de evaluación inicial y una sesión de evaluación final.

1) **Inicial:** cumple una función de diagnóstico entendida en dos sentidos:

- **Al comienzo del curso:** sirve para conocer las características del alumnado de cada grupo, sus conocimientos y competencias, así como, su situación personal y el grado de interés y motivación por el ciclo en general y el módulo de EIE en particular, para

planificar y programar en función de sus resultados

- **Al inicio de cada bloque temático** como mínimo, se propondrán actividades de iniciación destinadas a detectar sus ideas y conocimientos previos y el grado de motivación por el tema, ayudando a introducir el tema y despertar su interés.
- 2) **Continua:** realizada a lo largo del proceso de aprendizaje, dirigida a comprender, desarrollar y utilizar los contenidos de la unidad, así como su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas
 - 3) **Sumativa o parcial:** de carácter periódico, generalmente coincidiendo con **el final de cada periodo** (coincidiendo con el trimestre), integrando las diferentes notas a lo largo de éste, siendo de carácter eliminatorio para los contenidos superados.
 - 4) **Final:** Al término del proceso de enseñanza-aprendizaje, teniendo en cuenta las distintas valoraciones obtenidas en el mismo, por las que el alumnado obtendrá una calificación final numérica para el Módulo.

De acuerdo con el **carácter orientador**, la evaluación tiene como fin detectar las dificultades que se producen en cada momento, para así, poder adoptar las decisiones de refuerzo o profundización de contenidos y la metodología que permita mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje.

6.5. Proceso e instrumentos de evaluación y calificación del alumnado

De acuerdo con la metodología planteada y a su carácter continuo, la evaluación del aprendizaje del alumnado se vale de variedad **de medios, e instrumentos de evaluación**, tanto *cuantitativos* como *cualitativos*, desarrollados en la **Programación de aula** por el profesorado, respecto de su idoneidad para cada caso, registrándolos de forma individualizada.

- 1) **Inicial:** para sondear los conocimientos previos y los intereses manifestados que el alumnado tiene de los contenidos a abordar en el Módulo, usaremos instrumentos de diagnóstico, como cuestionarios generales, lectura de artículos periodísticos, recursos audiovisuales y/o debates al inicio del curso o de cada /bloque o Unidad.

Las actividades de evaluación inicial **no serán objeto de calificación numérica del alumnado**, pero es fundamental para orientar mejor al profesorado en su tarea docente y

avanzar en la personalización de la enseñanza.

La evaluación al inicio de curso, según el calendario acordado por el Centro, se registra en Séneca mediante un informe cualitativo que se tendrá en cuenta en la sesión de evaluación inicial por el equipo educativo, plasmando sus acuerdos en el **Acta** correspondiente

2) **Continua:** A través de instrumentos de valoración suficientemente diversificados, que serán en su mayoría las propias actividades de enseñanza aprendizaje teniendo en cuenta su carácter “*continuo*”, y se adaptarán a las condiciones del alumnado

- ✓ Preguntas orales, ya sea de manera individual o grupal, en debates o dinámicas grupales,
- ✓ Resolución de casos prácticos y actividades de clase o casa.
- ✓ Lectura y análisis de artículos de prensa.
- ✓ Informes y proyectos de profundización, refuerzo e investigación,
- ✓ Observación sistemática por el profesor del trabajo y del comportamiento del alumno/a en clase, control de asistencia, trabajo colaborativo, participación e implicación en las actividades de aula.
- ✓ Presentación o exposición de trabajos individuales y grupales, de manera oral, escrita o mediante cualquier otro tipo de soporte,
- ✓ Presentación o exposición del Plan de Empresa individual o colaborativo.
- ✓ Pruebas objetivas específicas: Test, exámenes de desarrollo de los o mixtos, que ayudan tanto a la evaluación de contenidos como a la recuperación de los mismos cuando sea necesario. Se podrán hacer pruebas sencillas por sorpresa, para verificar si están captando las ideas básicas, y su refuerzo en caso de que se evidencie que no ha sido suficiente.

Dado el carácter eminentemente práctico del módulo, y la importancia del Plan de empresa, el profesor, si lo estima oportuno, podrá acordar con los alumnos la posibilidad de no realizar la “prueba de examen” siempre que acrediten haber alcanzado esos conocimientos a través de su participación en clase, actividades realizadas y en especial el plan de empresa.

En cualquier caso, estos instrumentos (en especial las pruebas específicas de conocimientos), deben estar vinculada a un/os R.A. y a los criterios de evaluación

asociados, y serán valorados numéricamente por el profesorado atendiendo al grado de consecución de éstos, según los criterios de calificación de cada docente, extremos que serán concretados por éste en la Programación de aula, informando al alumnado, al comienzo de curso y cuando se comience cada Bloque o U.D.

Como **criterio general de corrección de estos instrumentos, se valorará:**

- 👍 El acierto en las respuestas a las preguntas tipo test.
 - 👍 La correspondencia entre la respuesta y la pregunta y el carácter completo de la respuesta en los exámenes que consisten en preguntas de desarrollo.
 - 👍 La capacidad de relacionar conceptos y de aportar ejemplos en los trabajos.
 - 👍 Las habilidades comunicativas en las exposiciones orales y en los debates de clase.
 - 👍 En la entrega de trabajos y/o tareas y en especial el **Plan de Empresa**
 - La puntualidad y la forma de presentación.
 - La corrección lingüística y la precisión léxica.
 - La originalidad y la profundidad en la investigación, citando fuentes y sin plagio.
 - El rigor y ajuste al guion facilitado por el docente.
 - La capacidad de síntesis y las técnicas de exposición.
 - 👎 **Las faltas de asistencia** a clase cuyo porcentaje no produzca la situación efectiva de abandono o pérdida de evaluación continua, serán valoradas por el profesor en su cuantía y tipo (justificadas o no) para incorporarlas a la evaluación continua del alumnado.
- 3) **La evaluación sumativa** será la suma ponderada de estas notas, de cero a diez puntos, valoradas de acuerdo con la ponderación que cada docente atribuya en cada uno de los instrumentos de evaluación, y empleando escalas de observación o rúbricas. En caso de que no tuvieran una valoración positiva exigirá la realización de la correspondiente prueba de recuperación. Esa calificación parcial, será formalizada en **Seneca** y en el Acta de la preceptiva Sesión de evaluación por el equipo educativo, efectuada en la fecha acordada por el Centro
- 4) **Final:** A realizar al final del proceso, tomando como referencia las calificaciones de cada una de las evaluaciones durante el curso y según la ponderación que cada docente atribuya a ellas en el diseño de cada una de las U.D. Se califican numéricamente de **1 a 10 sin decimales**, siendo necesario obtener una **calificación de 5 o superior** para superar el Módulo.

Según el calendario acordado por el Centro, se procederá a la **Sesión de Evaluación**, donde el profesorado, oídos a los demás miembros del equipo educativo, podrá matizar su criterio la calificación de aquellos alumnos para los que resulte aconsejable en orden a sus circunstancias académicas y personales, y sus posibilidades de promoción en segundo curso, siendo formalizada en **Séneca** y en el **Acta de la Sesión de evaluación final**.

6.6. Promoción y Recuperación de evaluaciones.

Su **calificación positiva** implicará que el alumnado ha alcanzado los **R.A.** en base a los **criterios de evaluación** definidos por el departamento como **esenciales**, y ha adquirido en grado suficiente las competencias profesionales, personales y sociales asociadas y la superación del módulo de EINEM.

Cuando el alumno que **no haya obtenido una calificación positiva** en base a los criterios de evaluación esenciales y, en consecuencia, no haya alcanzado los RA, se hará constar en el **informe de resultados**, precisando aquellos que debe recuperar

Para ello Cada docente diseñará un **plan de refuerzo y/ o de recuperación** de carácter individual y adaptado a sus necesidades, pudiendo consistir en nuevas actividades de enseñanza-aprendizaje, o repetición de aquellas que no se realizaran correctamente, entrega de trabajos, o pruebas objetivas desarrolladas en la forma y momento que se estime oportuno.

Dependiendo de las limitaciones de tiempo y la dinámica de clase, habrá al menos un examen de **recuperación al final de cada una de las evaluaciones parciales**, para superar los contenidos pendientes en la misma, así como una prueba de recuperación al final del curso, en el **calendario** acordado por el Centro, para superar aquellas evaluaciones parciales con calificación negativa.

De acuerdo con lo previsto en el R.O.F. **el alumnado que falte a pruebas o exámenes de forma justificada** en los términos allí previstos, tendrá derecho a realizarlas. La nueva fecha se consensuará entre el profesor y el alumno afectado y a falta de consenso se realizarán al final de cada periodo evaluativo y antes de la sesión de evaluación del grupo. El examen lo propondrá y corregirá cada profesor del alumnado afectado y podrán acumularse los exámenes que sean necesarios en una misma sesión para uno o varios alumnos.

Este derecho no alcanza a la presentación de trabajos u otros elementos propios de la evaluación continua. Las **faltas de asistencia injustificadas a exposiciones de trabajos**

colectivos calificarán éstos como **cero puntos**, en los términos previstos en el R.O.F. **En caso de ausencia justificada**, el profesor diseñará las actividades y pruebas que estime convenientes para que el alumno alcance los objetivos propuestos en la programación didáctica.

Según lo previsto en el R.O.F., el alumnado que alcance el **porcentaje legal de ausencias** a clase del módulo, puede encontrarse en la **situación de abandono** perdiendo el derecho a la **evaluación continua** y sumativa por imposibilidad de aplicar los instrumentos ordinarios de evaluación. Las faltas (justificadas e injustificadas) supondrán, la dificultad extrema para garantizar la adquisición de determinadas competencias profesionales, personales y sociales que no pueden adquirirse a distancia. Para ello deben ser computadas en forma y fecha en la aplicación Séneca y requerirá además información previa al profesor tutor y comunicación al alumno en cuestión.

En tal caso, el alumno tendrá derecho a un **examen final del módulo** correspondiente que versará sobre los criterios de evaluación de dicho módulo y tomando como referencia el temario oficial. El examen, que será escrito podrá ser, a criterio del profesor, de tipo test, de desarrollo o mixto y podrá o no contener resolución de casos prácticos. Dicho examen final será en día y hora publicada con suficiente antelación y no podrá ser realizado en otra fecha bajo ninguna circunstancia. Para la preparación de dicho examen el alumno usará el libro recomendado del módulo o los contenidos elaborados por el profesor del módulo, que deberán estar a disposición del alumno (Moodle o cualquier plataforma de entrega previa).

En casos excepcionales debidamente justificados, siempre en el marco de lo establecido por el **artículo 37.2 del R.O.F.** el profesor puede presentar al Departamento para su aprobación, si procede, casos en los que el alumno pierda solamente el derecho a evaluación continua pero no a la *parcial o sumativa*. En estos casos el alumno podrá presentarse a los exámenes del curso o a los parciales sin tener en cuenta los trabajos, asistencia, etc., propios de evaluación continua, siendo el peso de la evaluación sumativa el 100% y aplicado en los mismos términos que a los demás alumnos.

Según se recoge en el **PEC**, a través de la plataforma *Pasen de Séneca*, se informará al alumnado por escrito, al menos tres veces a lo largo del mismo, sobre su aprovechamiento académico y sobre la evolución de su proceso de aprendizaje. También al finalizar el curso, acerca de los resultados de la evaluación final, comunicando las calificaciones obtenidas en los módulos cursados y los consecuentes efectos de promoción y, en su caso, de titulación. Si

éste es menor de edad también a sus representantes legales. Los alumnos/as o sus representantes legales, podrán formular reclamaciones sobre la evaluación final de acuerdo con el procedimiento recogido en la normativa vigente.

6.7 Evaluación de la práctica docente:

Una evaluación exige llegar a todos los elementos que inciden en el proceso, como viene exigido por la propia **L.O.E**, que establece en su título VI, la evaluación de todo el sistema educativo, como un requisito de la calidad y equidad de la enseñanza.

Esto supone la evaluación del proceso de enseñanza en sí mismo por el profesorado, al final de cada periodo, o de manera procesual a lo largo del mismo, para poder incorporar mejoras eligiendo los instrumentos oportunos.

Los **elementos sometidos a evaluación** serán los siguientes:

- Oportunidad de la selección, distribución y secuenciación de los contenidos de la programación a lo largo del módulo.
- Idoneidad de los métodos programados y de los materiales didácticos propuestos para uso del alumnado.
- Adecuación de los criterios de evaluación empleados.
- Su propia práctica docente

Ello puede llevarse a cabo a través de **los instrumentos** que determine cada docente:

- ☉ *Observación Directa*: Análisis individual del trabajo docente: dificultades encontradas en la práctica de la planificación.
- ☉ *Procedimientos de Encuesta escrita*: cuestionario a los alumnos. Al final del curso se proporcionará una encuesta anónima para valorarnos.
- ☉ *Análisis de resultados y propuestas de mejora* entregados de manera preceptiva al final de cada una de las evaluaciones parciales y a fina el de curso.

7. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

7.1. Regulación legal, como primer nivel de concreción.

El **art. 1** de la **LOE** habla de la atención a la diversidad, como principio básico del sistema educativo y en su **art. 71** se ocupa del “**Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo**”: *"alumnos/as que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, trastorno de déficit en la atención con hiperactividad por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar"*.

Los **arts. 113** y siguientes de la **LEA** detallan las tipologías de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y los principios y los recursos de atención educativa para cada caso, cuyo desarrollo se fija en la **Orden 25 de Julio de 2008** de “**Atención a la diversidad**”.

Debemos atender también a la **Ley 1/1999**, de *Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía* y la **Ley 51/2003**, de *igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de personas con discapacidad*.

7.2. Peculiaridades del Centro como segundo nivel de concreción

Nuestro P.E.C reconoce *que la atención a la diversidad es un principio que debe regir toda la enseñanza para proporcionar al alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades y supone además el respeto a las diferencias y la compensación de las posibles desigualdades sociales, económicas, culturales y personales*.

Su planificación y desarrollo es responsabilidad de todo el centro e implica a todo el profesorado en una actuación coherente y coordinada, contando para ello con la colaboración y asesoramiento del Departamento de Orientación. El Plan de Atención a la Diversidad se apoya en los principios *de equidad y de inclusión educativa, intentando promover una cultura escolar sustentada en el éxito académico y en el desarrollo de las competencias de todo el alumnado*. Su objetivo principal deber de ser *promover una educación individualizada y de calidad, contemplando el conjunto de actuaciones y la organización de medidas de atención a la diversidad y los recursos para responder de la forma más adecuada a las necesidades específicas de apoyo educativo de nuestro alumnado*.

Esas medidas y recursos pueden ser generales (aplicables a todo el alumnado sin necesidad de estar agregado en el censo) y específicos (aplicables a todo el alumnado que debe de estar incorporado en el censo), y dará lugar a distintos tipos de atención educativa, distinguiéndose entre **atención educativa ordinaria** y **atención educativa específica**. Para su desarrollo se contará con los distintos profesionales adscritos al Departamento de Orientación (orientadores, maestras de PT/AL, maestras de A.L. de apoyo a sordos, profesorado de ámbito para sordos, ILSE...) y otro profesorado que disponga de horario y sea autorizado por el equipo directivo.

El PEC contempla que **en la F.P.I., se aplicarán medidas de adecuación de las actividades formativas, así como de los criterios y los procedimientos de evaluación para alumnado con algún tipo de necesidad específica de apoyo educativo, sin que ello suponga la supresión de resultados de aprendizaje y objetivos generales del ciclo que afecten a la adquisición de la competencia general del título.**

Debemos destacar la presencia de **alumnado sordo e hipoacúsico**, ya que somos centro de referencia, que cuenta con profesorado específico de apoyo con el que los miembros de este Departamento se coordinan desde principios de curso para facilitar y acordar las condiciones y recursos que garanticen un adecuado proceso de enseñanza-aprendizaje, de acuerdo con las necesidades que estos alumnos presenten en cada caso.

Teniendo en cuenta estos criterios y las exigencias normativas cada Departamento incluirá en su Programación las medidas de atención a la diversidad y al alumnado con necesidades educativas especiales. Su concreción corresponde a cada profesor, dentro de su Programación de aula, en función de las características y necesidades específicas de su alumnado detectadas en la evaluación inicial, haciendo real el principio de *individualización* de la educación.

7.3. Medidas de adaptación a la diversidad en el aula

Debemos tener en cuenta que, en Formación Profesional Inicial, no son posibles las adaptaciones curriculares significativas, aplicándose solo las *adaptaciones curriculares no significativas* y, en especial, las *adaptaciones de acceso al currículo*, eliminando todo tipo de obstáculos que puedan dificultarle la accesibilidad normal en condiciones de igualdad. Por ello, las medidas a tomar por parte del profesorado del Departamento serán:

- a) Adaptar la metodología, el ritmo de enseñanza y la temporalización al nivel de desarrollo de

los alumnos, de modo que contribuyan a superar posibles barreras de acceso.

- b) Recursos didácticos adaptados, que ayuden a superar posibles dificultades necesidades del alumno. Así por ejemplo, las lecturas de artículos o noticias se harán seleccionando los párrafos menos complejos, especialmente para ciclos de grado medio o grupos donde se detecte una menor comprensión.
- c) Crear grupos flexibles para facilitar el aprendizaje cooperativo y la ayuda entre compañeros, así como diseñar actividades diferenciadas y ajustadas a sus necesidades.
- d) Adaptar las pruebas de evaluación al nivel académico y las dificultades de comprensión lectora de los alumnos (en especial en grado medio), realizando preguntas sencillas o pruebas tipo test y presentación de trabajos
- e) Propuesta de actividades de refuerzo o profundización:
- las actividades de refuerzo se aplicarán en caso de detectar dificultades para alcanzar los objetivos y contenidos básicos, del currículo prescriptivo, a través de nuevas explicaciones, lecturas y casos prácticos, resumen y simplificación de conceptos principales, cuestionarios de repaso y pruebas de recuperación, etc.
 - las actividades de ampliación se aplicarán cuando se hayan superado los objetivos iniciales para que los alumnos que pueden seguir ampliando su nivel de conocimientos, desarrollando al máximo el currículo prescriptivo, a través de trabajos prácticos adicionales de mayor complejidad, manejo de fuentes alternativas, etc.
- f) **Medidas específicas para el alumnado con problemas físicos, psíquicos, sensoriales, así como con el alumnado extranjero con dificultades idiomáticas.**
- El alumnado hipoacúsico y sordo tiene profesorado de apoyo, por lo que es imprescindible la coordinación con el mismo y con todos los profesionales de la comunidad educativa implicados, así como, la elección de actividades y organización de espacios adecuados a la discapacidad.
 - Los vídeos, documentales o películas, fotomontajes, etc. serán preferentemente y en la medida de lo posible subtítulos. El profesorado facilitará a los I.L.S.E. el material e información necesarios para el desempeño de su labor.
 - Se adaptarán tiempos de entrega y se proporcionará material escrito (guiones, resúmenes, etc.) que ayude a la comprensión.
 - Se harán exámenes adaptados si fuese necesario a petición del profesorado de apoyo.

Cuando sea pertinente, se realizarán adaptaciones curriculares que sin afectar a los resultados

de aprendizaje puedan, puedan modificar criterios de evaluación no esenciales. Nos ceñiremos a los contenidos mínimos que permitan alcanzar los RA en base a los criterios de evaluación preferentes adoptados por decisión en nuestro departamento. Estas adaptaciones se coordinarán con el Departamento de Orientación para su formalización y con el Equipo Educativo del alumno/a.

Tampoco podemos olvidar la **brecha digital** existente en los estudiantes, asociada a su vez a las necesidades socioeconómicas de una parte de la población. Para asegurar el derecho al alumno sin discriminación por situaciones de privación, se recaudará información de sus conocimientos y recursos **TIC** de que dispone (equipos y red de internet) y en caso de insuficiencia lo pondrá en conocimiento para que el Centro adopte las medidas necesarias.

8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Las **actividades complementarias** son las organizadas durante el horario escolar, siguiendo el PEC por lo que son obligatorias y se incluyen en la evaluación del alumnado, aunque tienen un carácter diferente.

Si se realizan fuera del centro, exigirá el permiso de los padres del alumno menor de edad, y en su contra, habrán de arbitrar las medidas necesarias para atender y evaluar en igualdad de condiciones a dicho alumnado que no participe en ellas.

Las **actividades extraescolares** son aquellas actividades educativas que se realizan con el alumnado fuera del horario lectivo y están encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumno en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, a la preparación para su inserción en la sociedad o para el uso del tiempo libre. La participación es voluntaria para el profesorado y el alumnado por lo que **no** podrá incluirse en la evaluación de los mismos.

Las actividades complementarias y extraescolares son un instrumento motivador de aprendizajes que contribuyen ofrecer ejemplificaciones para las clases lectivas y permiten al alumnado acercarse a la realidad del sector económico y del entorno laboral.

Las actividades extraescolares y complementarias son una prolongación del trabajo en el aula por lo que están sujetas a la normativa general del centro y deben cumplir unos protocolos de organización y funcionamiento específicos.

Las actividades extraescolares y complementarias que se programan en el Departamento están

en su mayoría relacionadas con la participación en **proyectos del centro: Proyecto de Educación para la Paz y no Violencia, Proyecto Erasmus, Plan de Igualdad, Proyecto de Biblioteca, Semana de la Ciencia, etc.**

Otras actividades que se organizan por el Departamento para complementar las enseñanzas propias del Módulo de EIE:

- Actividades en el Aula de emprendimiento y Aula ATECA, espacios de trabajo habilitados y diseñados para poner en práctica acciones encaminadas al desarrollo de la competencia emprendedora y la empleabilidad, tanto del alumnado que se encuentra cursando dichas enseñanzas en el centro docente, como de los recién titulados en los dos últimos cursos.
- Participación en acciones de Andalucía Emprende y “*Talento Emprendedor*”, dirigido a estudiantes de Formación Profesional de Andalucía.
- Charlas de emprendimiento. CADE, Cámara de Comercio, SECOT, orientadores del IMFE y Promálaga (Programas Educativos Municipales).
- Participación en el Proyecto INNICIA. CULTURA EMPRENDEDORA.
- Visita a los centros de emprendimiento y coworking del IMFE, al Polo Digital, congresos y eventos relacionados con la empleabilidad y el emprendimiento, como la Feria de Emprendimiento de Ciclos Formativos, “Talent Woman” y empresas del sector.
- Bolsa de empleo del IES Politécnico Jesús Marín, que tiene como objetivo crear una red de contactos entre las empresas adscritas a los acuerdos de FCT a lo largo de diferentes cursos y nuestro alumnado, los que cursan Ciclos Formativos una vez que hayan cumplimentado su Curriculum Vitae

Es frecuente participación del profesorado del Departamento de F.O.L. en actividades organizadas por otros Departamentos de familias profesionales.

9. SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN

Para llevar a cabo su desarrollo y su seguimiento, es necesario contar con los agentes implicados, en especial el propio alumnado. Por ello, cada profesor o profesora **informará a sus alumnos/as** a principio de curso de los aspectos más relevantes de la programación, objetivos, materiales necesarios para el seguimiento del curso, los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación e indicará la forma de acceder a la programación completa.

Asimismo, exige un trabajo de coordinación permanente por parte del **Departamento**, que en sus **reuniones** periódicas evaluará el seguimiento de la programación y determinará y aprobará las modificaciones que sean oportunas según el desarrollo del curso, dejando constancia de todo ello **en las Actas de reunión de Departamento**, comunicándolo al alumnado en clase y enviadas a la Dirección del Centro para adjuntarlas a la programación ordinaria.

Por último, consideramos necesario reforzar los mecanismos de coordinación docente en los centros, tanto con los equipos directivos, como el Claustro, ETCP, los equipos de Área, Ciclo y Educativos, los Departamentos didácticos y los restantes órganos de coordinación, así como con las familias de los estudiantes (en especial en alumnos/as menores), a través de sus órganos de representación y su presencia en el Consejo escolar, teniendo en cuenta el importante papel desempeñado en el proceso diario de aprendizaje de sus hijos e hijas.

Aspectos siempre necesarios, que nos ayudan además abordar cualquier imprevisto, asegurando formación de calidad y una atención adecuada a las necesidades de los estudiantes

